



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002773-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a falta de prestación de tratamiento a los enfermos de hepatitis C en estado grave recluidos en centros penitenciarios de la Comunidad hasta que se alcance un acuerdo con el Ministerio de Interior, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0902773 formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos, relativa al tratamiento de los enfermos de hepatitis C en estado grave en los centros penitenciarios de nuestra Comunidad.

Desde la Consejería de Sanidad se ha efectuado entrega de la medicación a enfermos de Hepatitis C recluidos en los centros penitenciarios que se han solicitado por parte de las Instituciones Penitenciarias.

Como ya es sabido, por sentencia judicial corresponde a Instituciones Penitenciarias la dispensación y el coste del tratamiento de los pacientes, y por tanto, la responsabilidad de la dispensación del tratamiento es del Ministerio del Interior. No obstante, desde la Consejería de Sanidad se ha ofrecido colaboración para facilitar el acceso al tratamiento en las condiciones que se acuerden, estableciendo los sistemas de colaboración y apoyo que sean necesarios.



De hecho, hasta la fecha actual se ha solicitado por parte de Instituciones Penitenciarias la medicación, para pacientes que desde un punto de vista clínico la precisaban de forma urgente y se ha efectuado la entrega del tratamiento desde el Servicio de Farmacia de los hospitales correspondientes de Sacyl, para con posterioridad, reclamar el coste del tratamiento dispensado.

En caso de que desde Instituciones Penitenciarias soliciten el tratamiento urgente para nuevos casos graves, se procederá de forma análoga por parte de Sacyl.

Por todo lo anterior, indicar que ha de ser dicha institución la que, en su caso, valorará si para pacientes graves ha de iniciar los trámites necesarios para que por parte de Sacyl se colabore en la dispensación de los medicamentos, mediante la solicitud a la Gerencia Regional de Salud, al menos en tanto se formalice un acuerdo de colaboración ofrecido por parte de Sacyl o bien se establezcan mecanismos alternativos para que se inicie el tratamiento.

Valladolid, 20 de junio de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.